

CONVOCATORIA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN GETXO PARA 2021

El Aula de Cultura de Getxo presenta la siguiente Convocatoria de Propuestas de Programación en Getxo para 2021, a fin de fomentar y favorecer la exhibición de obras y proyectos artísticos promovidos o realizados por getxotarras, con arreglo a al siguiente procedimiento y criterios:

1. Podrán enviar propuestas todas las personas jurídicas con residencia fiscal en Getxo que trabajen, produzcan o distribuyan obras artísticas conceptualizadas, escritas o diseñadas por getxotarras o en las que participen o colaboren getxotarras. Podrán ser obras teatrales, coreográficas, proyecciones cinematográficas, conciertos de música de cualquier tipo, actuaciones de bertsolaris, obras infantiles, espectáculos humorísticos, recitales o similares.
2. Podrán enviar tantas propuestas como quieran, pero el Aula de Cultura no seleccionará más de una por solicitante. Las propuestas podrán estar representadas en cualquier idioma y deberán tener una duración mínima de una (1) hora.
3. Las propuestas serán presentadas en soporte digital desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 10 de enero de 2021, en un dossier con la mayor información posible, desde la memoria de presentación a la ficha técnica, el presupuesto de exhibición y los CVs relativos a la propuesta, así como el material gráfico, sonoro y audiovisual si tuviere (formatos AVI, MOV, MPEG, FLV). Además, se incluirá como información imprescindible lo solicitado en el formulario de solicitud (adjunto en el Anexo I). Por otra parte, la entidad solicitante podrá acompañar la propuesta con documentación relativa a otros espectáculos previos.
4. Los espacios de exhibición en los que podrán programarse las propuestas únicamente podrán ser los siguientes:
 - a) Muxikebarri: sala Ereaga, sala Arrigunaga y sala Areeta.
 - b) RKE: Salón de actos.

En el Anexo II se pueden encontrar las fichas técnicas de las salas indicadas con los planos, equipamiento e inventario disponible. La propuesta deberá solicitarse para un único espacio, si bien no será vinculante.
5. El presupuesto de exhibición de la propuesta deberá contar con el alquiler de todos aquellos materiales que no figuren en la ficha técnica de la sala prevista para la solicitud (según la documentación en el Anexo II), y correrán a cuenta de la entidad solicitante.

El presupuesto relativo al pago de derechos de autoría deberá ser indicado en previsión del aforo de la sala solicitada y debidamente desglosado, si bien será sufragado directamente por el Aula en caso de ser seleccionada la propuesta.

El Aula de Cultura sufragará directamente los costes de exhibición vinculados al personal de iluminación, sonido, audiovisuales, maquinaria escénica, carga y descarga, atención a artistas, regiduría, personal de acomodación, accesos, taquilla, guardarropía, seguridad, limpieza y servicio de ambulancia. Cualquier coste no incluido en el punto 6 de estas bases deberá ser sufragado por la entidad solicitante.

6. El precio público de todas las propuestas será establecido por el Aula, y en ningún caso podrá ser inferior a 3 euros; no obstante, el precio se establecerá en aplicación de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales (BOB 31 Diciembre).

La entidad solicitante seleccionada dispondrá de 6 invitaciones para su espectáculo. En caso de no reclamar las invitaciones en un plazo inferior a 72 horas previas al espectáculo, el Aula de Cultura podrá disponer de las mismas.

7. Las fechas de exhibición propuestas se deberán indicar claramente en el formulario de inscripción, pero en ningún caso serán vinculantes.
8. El envío de las propuestas se puede hacer a la siguiente dirección de correo electrónico: programazioa@getxo.eus. Es necesario indicar en el asunto del mail: *Convocatoria de Propuestas de Programación en Getxo para 2021*.
9. El personal técnico del Aula de Cultura se encargará de seleccionar las propuestas que encajen con los criterios de programación de la entidad y se adapten a los espacios indicados. Los técnicos del Aula de Cultura podrán recurrir a informes documentados de otros especialistas y requerir información complementaria si así lo estimaran oportuno.
10. Los técnicos del Aula de Cultura efectuarán la valoración de las propuestas en base a los siguientes criterios:

A. Vinculación con el municipio: La relación de la entidad solicitante, su propuesta y sus integrantes con el municipio de Getxo.

B. Valoración de la propuesta:

- La calidad de la propuesta presentada.
- El interés de la propuesta presentada valorándose principalmente la originalidad del tema propuesto y la tipología de públicos a la que va dirigida.
- La trayectoria profesional de la entidad solicitante y los participantes de la propuesta
- La adecuación del presupuesto de exhibición y su viabilidad técnica
- Uso del euskera
- La inclusión de la perspectiva de género

C. Encaje en la programación del Aula

Las propuestas cuyo presupuesto de exhibición supere la cuantía de 14.999 euros sin impuestos quedarán excluidas de esta convocatoria.

11. Está previsto que las propuestas seleccionadas sean exhibidas dentro del espacio escénico que determine el Aula de Cultura, mediante su contratación para la programación del Aula de Cultura de Getxo durante el año 2021.
12. Las entidades solicitantes de las propuestas seleccionadas firmarán una declaración jurada afirmando tener todos los derechos necesarios para la comunicación y exhibición pública de la obra o espectáculo propuesto, estableciendo la autoría original de la dirección escénica de la propuesta, ya sea en condición de inédita o representada, así como comprometiéndose a la devolución de las cantidades percibidas en el caso de que se demuestre lo contrario. De igual manera cederán a favor del Aula de Cultura los derechos de imagen, propiedad intelectual e industrial necesarios para la fijación y explotación derivados de su participación y permanencia en el Aula de Cultura.
13. La presentación de propuestas no supone derecho alguno, ni vincula a esta administración a realizar contratación alguna, teniendo el carácter de mera oferta o presupuesto.

No obstante, es de interés del Aula de Cultura contratar propuestas por valor 100.000 euros de acuerdo con la valoración efectuada.

14. Todas las propuestas presentadas deberán cumplir la normativa vigente en materia de prevención del COVID-19, y deberán incorporar un plan de contingencia sanitaria que se deberá entregar 30 días antes del evento, en caso de ser programado.
15. Protección de datos: Conforme a la normativa sobre protección de datos ponemos a su disposición esta información básica sobre el tratamiento de los datos de carácter personal que se dispone a proporcionarnos:

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROVEEDORES" del que es responsable la Getxoko Kultur Etxea (Villamonte A-8, kulturetxea@getxo.eus) y que tiene como finalidad gestionar las actividades que organiza la Kultur Etxea. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y la ejecución de un contrato y podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable o a la administración tributaria. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos

ANEXOS:

Anexo I:

Modelo de solicitud

Anexo II:

Fichas técnicas de las salas Ereaga, Arrigunaga y Areeta de Muxikebarri y salón de actos de RKE